REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA
EXP. 056CU353749
AJL/FAG/BLB/MGC.-

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA

OTORGA CONCESION GRATUITA DE INMUEBLE FISCAL QUE INDICA EN LA REGION DE VALPARAISO, A LA I. **MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA.-**

SANTIAGO, 31 AGO. 2011

Ministerio de Bienes Nacionales
Registro _____
Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN
REF. POR $ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR $ _____
IMPUTAC. _____
DECUC. DTO. _____

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Tramite de Toma de Razón

EXENTO Nº 995 /.- **VISTOS:**

Estos antecedentes, lo solicitado por la I. Municipalidad de Villa Alemana, en petición adjunta; los Oficios Nº 4.411 de 28 de septiembre de 2010 y Nº 5.140 de 26 de noviembre de 2010, ambos de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso; el Oficio Nº 301 de 19 de abril de 2011 de la División de Bienes Nacionales; la autorización otorgada por la Ministra de Bienes Nacionales, mediante Oficio GABM. Nº 300 de 13 de octubre de 2010, de su Jefe de Gabinete; el D.L. Nº 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. Nº 19 de 2001 y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la I. Municipalidad de Villa Alemana solicitó la concesión gratuita del inmueble fiscal que más adelante se singulariza, en el cual funciona actualmente el Gimnasio "Luis Cruz Martínez", a fin de ejecutar un proyecto de mejoramiento de obras menores que permitirá reparar su infraestructura y acondicionar dependencias internas, mejorando su capacidad técnica; al cual será financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.);

Que la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso informó que el Consejo Regional se pronunció favorablemente al otorgamiento de la concesión solicitada, en acuerdo Nº 6035/02/11, adoptado en su 556ª sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2011;

Que, el Ministerio de Bienes Nacionales, ha estimado otorgar la presente concesión gratuita **por un plazo de 25 años**, atendida la naturaleza jurídica de la entidad peticionaria y el proyecto que se desarrollará en el inmueble cuya concesión se solicita.

D E C R E T O :

I.- Otórgase en concesión gratuita a la **I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA**, R.U.T. 69.061.500-2, domiciliada en Avenida Valparaíso N° 498, Villa Alemana, el inmueble fiscal ubicado en calle Baquedano N° 1.151, que corresponde al Lote 2 de la Subdivisión de un predio de mayor extensión, del lugar Peña Blanca, comuna de Villa Alemana, provincia y Región de Valparaíso; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 229-162; inscrito a nombre del FISCO a fs. 717 N° 756 del Registro de Propiedad correspondiente al año 1981 del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana; singularizado en el Plano de Subdivisión N° V-6-7670-CU, archivado en el Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces antes señalado bajo el N° 1981 del año 2008; con una superficie de 2.893,60 m2. (Dos mil ochocientos noventa y tres coma sesenta metros cuadrados); y cuyos deslindes particulares, según Plano son:

NORTE : Avenida Baquedano, (Faja de Utilidad Pública), en 62,90 metros, comprendido entre los puntos E-F y ochavo de 4,00 metros, comprendido entre los puntos F-G respectivamente;

ESTE : Calle Cuarta, (Faja de Utilidad Pública), en 40,80 metros, comprendido entre los puntos G-H respectivamente;

SUR : Lote 1a de la misma propiedad, en 66,30 metros, comprendido entre los puntos H-I respectivamente; y

OESTE : Lote 1a de la misma propiedad, en 44,20 metros, comprendido entre los puntos I-E respectivamente.

II.- La presente concesión gratuita, se otorga por un plazo de **25 (veinticinco)** años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión.

III.- El contrato de concesión será redactado por un abogado de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso y deberá suscribirse por el Secretario Regional respectivo, en representación del Fisco, junto al representante legal de la beneficiaria dentro del plazo de **treinta (30)** días contado desde la fecha de publicación en el Diario Oficial de un extracto del presente decreto de concesión, según lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 59 del D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones.

IV.- La concesionaria se obliga a destinar el inmueble para el funcionamiento del Gimnasio "Luis Cruz Martínez", y a ejecutar las obras que se encuentran contenidas en el Proyecto que tiene por objeto el mejoramiento de las dependencias del inmueble fiscal el que permitirá el desarrollo del deporte, beneficiando a la comunidad de Villa Alemana. El proyecto "Mejoramiento Gimnasio Municipal Luis Cruz Martínez" se protocolizará al momento de suscribirse la escritura pública de concesión.

V.- Se hace presente que los demás términos de la concesión gratuita, serán las que se acuerden en el contrato de concesión que se suscriba al efecto, el que deberá ajustarse a los artículos N°s. 57 al 63, del D.L. N° 1.939, de 1977 de 1977 y sus modificaciones.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Se deja constancia que en conformidad a lo establecido en el Art. 61 del D.L. 1.939 de 1977 y sus modificaciones, la presente concesión podrá extinguirse por la sola voluntad del Ministerio de Bienes Nacionales, cuando a su juicio, existan fundadas razones para ello.

VI.- Suscrito el contrato de concesión, éste deberá ser aprobado mediante el acto administrativo correspondiente.

VII.- Una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato referido, la beneficiaria deberá inscribir la correspondiente escritura pública de concesión, en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces competente y anotarla al margen de la inscripción fiscal, entregando copia para su archivo en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso, dentro del plazo de **sesenta (60)** días, contado desde la fecha de la notificación del acto administrativo aprobatorio del contrato. Esta notificación será efectuada por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso y, se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.

VIII.- El incumplimiento de las obligaciones señaladas en los numerales 3.- y 7.-, será declarado por el Ministerio de Bienes Nacionales mediante decreto, y permitirá dejar sin efecto la concesión gratuita.

IX.- Los gastos de escritura, derechos notariales, inscripciones, subinscripciones y anotaciones, serán de cargo íntegro de la entidad concesionaria.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, publíquese en extracto en el "Diario Oficial" y archívese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

(FDO.) CATALINA PAROT DONOSO. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

JUAN CARLOS BULNES CONCHA
Subsecretario de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION:
- "Diario Oficial" (Extracto).-
- Sec.Reg.Min.Bs.Nac. Región de Valparaíso.-
- Unidad Catastro Regional.-
- División Jurídica.-
- Div. Bienes Nacionales.-
- Depto. Enaj. Bs.-
- Dpto. Adq. y Adm. de Bs.-
- División Catastro.-
- Unidad de Decretos.-
- Estadística.-
- Of. de Partes y Archivo.-